

BUIN, 30 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2458 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 108, de fecha 13 de Enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Casa del Adulto Mayor**.

3.- El **Memorándum N° 2187**, de fecha 24 de Agosto de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad denominada "**Pasamos Agosto**".

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de la actividad **Pasamos Agosto**, a cargo de la Casa del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El evento se desarrollará el día jueves **08 de Septiembre de 2022**, desde las 15:00 horas, y su objetivo es promover y fortalecer la participación social de las personas mayores.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Pasamos Agosto.doc